

Factura: 001-001-000001543

20191308007P00834

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00834						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2019, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR MARCOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902981695	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR MERCEDES ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302271471	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR ALINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303634701	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302344492	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
90185.52							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00834						
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2019, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR MARCOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902981695	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR MERCEDES ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302271471	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANDRADE ESCOBAR ALINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303634701	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302344492	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53315.66						

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**PORCENTUAL DE BIEN INMUEBLE, Y****COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES:****EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR, POR SUS****PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE****REPRESENTA DE SUS HERMANOS: FRANCISCA****MATILDE, JOSÉ BRAULIO, BERTHA MARGARITA****ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR, ALINA MARIA****ANDRADE ESCOBAR, MERCEDES ROSALÍA ANDRA-****DE ESCOBAR, MARCOS ARTURO ANDRADE****ESCOBAR Y GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCO-****BAR, COMO HEREDEROS CAUSANTES CÒNYUGES****SRES. JOSÉ ARQUÍMEDES ANDRADE ANDRADE****Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO.****AVALUO MUNICIPAL: \$ 90.185,52****VENTA: HEREDEROS ANDRADE ESCOBAR A FA-****VOR DE LA COHEREDERA GERTRUDIS AMADA AN-****DRADE ESCOBAR,****CUANTIA: \$ 53.315,66****DI 2 COPIAS****20191308007P00834 .-En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del****mismo nombre, Provincia Manabí República del Ecuador; **HOY MIÉRCOLES******VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ante mí,**

Dra. María Beatriz Vázquez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 MANABÍ - ECUADOR

Jesús

DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del 2017, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen : **1. EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301294276, domiciliada en la ciudad de Manta Dirección Avenida 18 y calle 11. Teléfono móvil: 0991887731. Quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos: **a.) FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR Y JOSÉ BRAULIO ANDRADE ESCOBAR**, conforme al Poder Especial No. 206/2019, tomo paginas 206 realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, ciudad de Newark. Con fecha 25 de mayo del 2019. **b)** Representa a sus hermanas la señora **BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR**, con Poder Especial número 203/2019 , Tomo 1, página 203 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, Canadá, con fecha 3 de Junio del año 2019. **c)** Interviene representando a su hermano el señor **ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR**, mediante Poder Especial número 182/2019, Tomo página 182, realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, en la ciudad de Newark con fecha 7 de mayo del año 2019. **2. ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1303634701,

domiciliado en la ciudad de Manta, calle entre Av. 19 entre calle 11 y 12 y con número de teléfono convencional 2620080 Correo electrónico: sin correo

3. MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302271471, domiciliada en esta ciudad de Manta, avenida 30 entre la calle 16 y 17 móvil 0996503541, correo electrónico : sin correo

4. MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número 0902981695, domiciliado en la ciudad de Guayaquil , ciudadela Bellavista teléfono móvil : 0979323092

5.- GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda , portadora de su cédula de ciudadanía número 1302344492 domiciliada en esta ciudad de Manta avenida 18 y calle 11, teléfono fijo: 253218 correo electrónico : sin correo. Todos los comparecientes portadores de las cédula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE UN BIEN**, a cuyo otorgamiento proceden para su otorgamiento presentarme una minuta que sigue a continuación para que sea elevada a la categoría de instrumento público y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el libro de

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE UN BIEN
HEREDITARIO, la misma que se contiene en los siguientes términos y
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
de la presente Escritura Pública, los señores: **1. EUGENIA MARIA**
ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número
1301294276, domiciliada en la ciudad de Manta Dirección Avenida 18 y
calle 11. Teléfono móvil: 0991887731. Quien interviene por sus propios
derechos y por los que representa de sus hermanos: **a.) FRANCISCA**
MATILDE ANDRADE ESCOBAR Y JOSÈ BRAULIO ANDRADE
ESCOBAR, conforme al Poder Especial No. 206/2019, tomo paginas 206
realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, ciudad de
Newark. Con fecha 25 de mayo del 2019. **b)** Representa a sus hermanas
la señora **BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR**, con Poder
Especial número 203/2019 , Tomo 1, página 203 realizado en la Agencia
Consular del Ecuador en Toronto, Canadá, con fecha 3 de Junio del año
2019. **c)** Interviene representando a su hermano el señor **ANDRES LUIS**
ANDRADE ESCOBAR, mediante Poder Especial número 182/2019, Tomo
página 182, realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey,
en la ciudad de Newark con fecha 7 de mayo del año 2019. **2. ALINA**
MARIA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía

número 1303634701, domiciliado en la ciudad de Manta, calle entre Av.

19 entre calle 11 y 12 y con número de teléfono convencional 2620080

Correo electrónico: sin correo **3. MERCEDES ROSALÍA ANDRADE**

ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302271471,

domiciliada en esta ciudad de Manta, avenida 30 entre la calle 16 y 17

móvil 0996503541, correo electrónico : sin correo **4. MARCOS ARTURO**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número

0902981695, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ciudadela

Bellavista teléfono móvil : 0979323092 **5.- GERTRUDIS AMADA**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número

1302344492 domiciliada en esta ciudad de Manta avenida 18 y calle 11,

teléfono fijo: 253218 correo electrónico : sin correo. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Que los comparecientes, son los hijos de quien en

vida se llamaron los señores **JOSÉ ARQUÍMEDES ANDRADE**

ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO, sus

fallecimientos eventos ocurridos el del padre el primero de marzo del año

mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Guayaquil, provincia del

Guayas, y el de la madre el cinco de enero de mil novecientos ochenta y

nueve en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; y que mediante Acta de

Posesión Efectiva que se realizó con fecha 19 de marzo del año 2019 en

la Notaria Quinta de Manta e inscrita el 27 de marzo del mismo año 2019 , se concedió la Posesión Efectiva del único bien dejado por los causantes a favor de sus hijos y que se trata específicamente de un inmueble ubicado este Puerto, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas de treinta y seis metros, ochenta centímetros de frente por catorce metros y seis centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, (ATRÁS) 36,80 mts. lindera con solar de Bertha Escobar Delgado de Andrade POR EL SUR, (FRENTE) con 36,80 mts. lindera con la calle Juan Montalvo POR EL ESTE, (COSTADO IZQUIERDO) 14,06 mts por la calle El Oro (Avenida 18) y, POR EL OESTE: 14,06 mts. Con Calle pública innominada (avenida 19) Con una superficie total de quinientos diecisiete metros cuadrados, cuatrocientos ocho centímetros cuadrados (517,408 mts²). Bien que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a los señores José Manuel Jalil Montesdeoca y Zoila Filerma Looor Moreira, por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1949 celebrada en la Notaria Primera de Manta e inscrita el 15 de noviembre de 1949 en el Registro respectivo.

b) Al amparo del Artículo cuatrocientos setenta y tres del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, por medio del Departamento de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autorizó la Partición Extrajudicial porcentual del bien hereditario descrito anteriormente, mediante Resolución número con

053-10391-2019 de fecha 20 de mayo del año dos mil diecinueve. c) Se adjuntan además la justificación del Pago de Impuesto a la Herencia al Servicio de Rentas Internas. d) Que conforme lo justifican con los documentos que se adjuntan, así como con la declaración juramentada, se demuestra que los comparecientes son los únicos y universales herederos del bien descrito y de los causantes señores JOSÉ ARQUÍMEDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO y que tienen la libre disposición de este bien hereditario, el cual está libre de gravamen, que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, que se adjunta como habilitante, que están conformes con realizar la partición de este bien hereditario en forma porcentual, y con la división que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio, declarando además los comparecientes que tienen la capacidad civil para contratar, conforme a lo estipulado en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil, y por lo tanto realiza de mutuo acuerdo la Partición Extrajudicial este bien voluntariamente. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL**. - Con estos antecedentes, los comparecientes, libres y voluntariamente, por sus propios derechos, quienes por ser propietarios del ciento por ciento de los los derechos y acciones hereditarios del citado bien inmueble, en calidad de herederos respectivamente y de quienes en vida se llamaron JOSÉ ARQUÍMEDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR


María Bertha Ordóñez Zambrano.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DELGADO conforme lo declaran bajo juramento los comparecientes, de conformidad con lo que establece el Artículo mil trescientos treinta y ocho, y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, en concordancia con el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, mediante la presente Partición Extrajudicial, se adjudican el bien descrito en la cláusula segunda de antecedentes, en partes iguales en forma indivisa, como cuerpo cierto y determinado, que conforme al Certificado de Avalúo y Catastro otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta consta de una **superficie total de quinientos diecisiete metros cuadrados, cuatrocientos ocho centímetros cuadrados (517,408 mts²)** AVALUADO EN NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS. (\$90.185,52). DICHA AREA SE HA ADJUDICADO POR PORCENTAJES Y DE LA SIGUIENTE MANERA: **EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENECIARIOS ES EL SIGUIENTE:**

- 1. EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR**, por su cuota hereditaria en calidad de heredera le corresponde el 11,111% sobre el bien que se adjudica.
- 2. FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR** por su cuota hereditaria en calidad de heredera le corresponde el 11,111% sobre el bien que se adjudica.
- 3.- JOSÈ BRAULIO ANDRADE ESCOBAR**, por su cuota hereditaria en calidad de heredero le corresponde el 11,111% sobre el bien que se adjudica.
- 4.- BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR**, por su cuota hereditaria en calidad de heredera le

corresponde el 11,111% sobre el bien que se adjudica. **5.- ANDRES LUIS**

ANDRADE ESCOBAR, por su cuota hereditaria en calidad de heredero le

corresponde el 11,111% sobre el bien que se adjudica. **6.- ALINA**

MARIA ANDRADE ESCOBAR, por su cuota hereditaria en calidad de

heredera le corresponde el 11,111% sobre el bien que se adjudica. **7.**

MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR, por su cuota hereditaria

en calidad de heredera le corresponde el 11,111% sobre el bien que se

adjudica. **8. MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR**, por su cuota

hereditaria en calidad de heredero le corresponde el 11,111% sobre el

bien que se adjudica. **9.- GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR**

por su cuota hereditaria en calidad de heredera le corresponde el 11,111%

sobre el bien que se adjudica. **CUARTA.- AREA A DESMEMBRARSE**

O SUBDIVISION : El GAD Municipal Manta, con fecha veinte de mayo del

dos mil diecinueve aprueba la subdivisión y partición con el número # 053-

10391-2019 a solicitud de los mencionados herederos de la siguiente

manera: **AREA A DESMEMBRAR A HEREDERA GERTRUDIS AMADA**

ANDRADE ESCOBAR, una área de 140,60 metros cuadrados. Con estos

linderos y medidas: FRENTE, (SUR) , diez metros y lindera con calle 11.

ATRÁS (NORTE) diez metros, y lindera con Bertha Escobar de Andrade.

COSTADO DERECHO (OESTE) con catorce metros, seis centímetros,

lindera avenida 19 Y COSTADO IZQUIERDO (ESTE) catorce metros,

seis centímetros, lindera con herederos Andrade Escobar. Teniendo una

superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sesenta decímetros

Gertrudis
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

cuadrados. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS HEREDEROS
EUGENIA MARIA, GERTRUDIS AMADA, FRANCISCA MATILDE,
MERCEDES ROSALIA ALINA MARIA BERTHA MARGARITA, JOSE
BRAULIO, MARCOS ARTURO Y ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR,
 de manera proindiviso, una superficie de trescientos setenta y seis metros
 cuadrados, cuatrocientos ocho centímetros cuadrados. (376,408 mts²) con
 estos linderos y medidas: FRENTE, (SUR) , veintiséis metros, ochenta
 centímetros y lindera con calle 11. ATRÁS (NORTE) veintiséis metros,
 ochenta centímetros y lindera con Bertha Escobar de Andrade. COSTADO
 DERECHO (OESTE) con catorce metros, seis centímetros, lindera con
 Gertrudis Amada Andrade Escobar Y COSTADO IZQUIERDO (ESTE)
 catorce metros, seis centímetros, lindera con avenida 18. QUINTA:
VENTA .- Una vez establecido el porcentaje que le corresponde a cada
 uno de los beneficiarios, los comparecientes señores EUGENIA MARIA
 ANDRADE ESCOBAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
 QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS: FRANCISCA MATILDE,
 JOSÈ BRAULIO, BERTHA MARGARITA ANDRES LUIS ANDRADE
 ESCOBAR, ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR, MERCEDES ROSALIA
 ANDRADE ESCOBAR, MARCOS ARTURO ANDRADE
 ESCOBAR , en sus calidades de VENEDORES tienen a bien por su
 propia voluntad dar en venta y real enajenación un lote que se subdivide
 del anteriormente descrito en la cláusula de los antecedentes a la
 coheredera señora GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR , quien lo

hace en calidad de COMPRADORA, desmembración que ha sido autorizada por el GAD Municipal mediante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con número 053-10391 A (070167) y que consiste en un lote de terreno ubicado en la calle 11 y avenida 19 de la parroquia Manta y circunscribiéndose dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, (SUR) , diez metros y lindera con calle 11. ATRÁS (NORTE) diez metros, y lindera con Bertha Escobar de Andrade. COSTADO DERECHO (OESTE) con catorce metros, seis centímetros, lindera avenida 19 Y COSTADO IZQUIERDO (ESTE) catorce metros, seis centímetros, lindera con herederos Andrade Escobar. Teniendo una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. **SEXTA : PRECIO DE LA VENTA:** .- El precio de la Compra-Venta es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES AMERICANOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (\$ 53.315,66)** valor que los vendedores declaran ya haberlos recibidos de manos de la compradora en dinero legal y de libre circulación en el país, por lo que nada tienen que reclamarse las partes intervinientes en lo posterior por este concepto. **SEPTIMA :** LOS VENDEDORES transfieren, a favor de LA COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta y **COMO CUERPO CIERTO** , por ser todos los derechos los que se enajenan el mismo que se encuentra libre de todo gravamen e incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas


 Sr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada LOS VENDEDORES.

Declarando que sobre el inmueble objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante, y desde ya los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley.

OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACION E INSCRIPCIÓN.- Los

comparecientes, por sus propios derechos declaran que están de acuerdo con la adjudicación conferida , sobre el inmueble referido asi como también por la compraventa que se ha descrito en las cláusulas que anteceden, lo aceptan y se ratifican en ellas, y quedan autorizados para que obtenga la inscripción de esta escritura pública, para que les sirva de título de propiedad.- Sírvasse agregar las demás cláusulas de estilo para la solemnización de la PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIEN HEREDITARIO Y DE COMPRAVENTA en instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.- F) Dr. Tito Mendoza MAT.

013-2009-236. foro de abogados CNJ ""- HASTA AQUÍ LA MINUTA

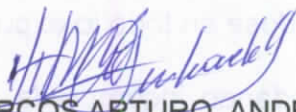
inserta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

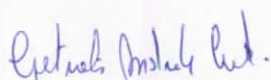
requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, Yo la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, y, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual, **DOY FÉ**

Eugenio Andrade S.
EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR
C.C. # 1301294276

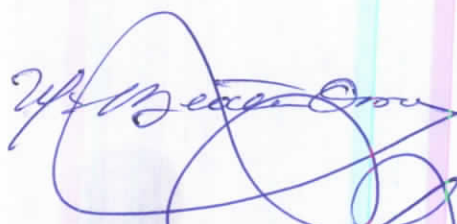
Alina Maria Andrade Escobar
ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1303634701

Mercedes Rosalía Andrade Escobar
MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1302271471


 MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR,
 C.C. # 0902981695



 GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR,
 C.C. # 1302344492

LA NOTARIA,


 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
 PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTE CANTON
 MANTA, CON FECHA DEL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA




 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

34167



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19013229, certifico hasta el día de hoy 10/06/2019 11:10:30, la Ficha Registral Número 34167.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 26 de abril de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en este Puerto

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este Puerto, el que tiene las medidas de treinta y seis metros y ochenta centímetros de frente, por catorce metros y seis centímetros de fondo, y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: Solar de Bertha Escobar Delgado de Andrade; Por el Sur: La calle Juan Montalvo. Por el Este: La calle "El Oro"; Por el Oeste: Calle publica innominada.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	268	15/nov. 1949	93	93
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	72	27/mar./2019	1.909	1.933

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de noviembre de 1949

Número de Inscripción: 268

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 782

Folio Inicial:93

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:93

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de noviembre de 1949

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012569	ANDRADE ANDRADE ARQUIMEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008646	JALIL MONTESDEOCA JOSE MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006033	LOOR MOREIRA ZOILA FILERMA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 27 de marzo de 2019

Número de Inscripción: 72

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

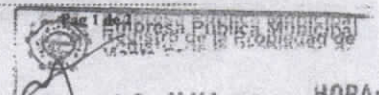
Número de Repertorio: 1758

Folio Inicial:1.909

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:34167

lunes, 10 de junio de 2019 11:10



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:1.933

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de marzo de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA- POSESIÓN EFECTIVA.- Un solar ubicado en este Puerto, el que tiene las medidas de treinta y seis metros y ochenta centímetros de frente , por catorce metros y seis centímetros de fondo , y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos .Por el Norte : Solar de Bertha Escobar Delgado de Andrade.Por el Sur : La calle Juan Montalvo.Por el Este : La calle El oro.Por el Oeste :Calle publica innominada.SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR SRES CAUSANTES JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1301294276	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000049333	ANDRADE ANDRADE JOSE ARQUIMIDES	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000012556	ESCOBAR DELGADO BERTHA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	268	15/nov. 1949	93	93

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:10:30 del lunes 10 de junio de 2019

A petición de: ORTIZ FLORES LAURA ALICIA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se hiciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162318

N° ELECTRÓNICO : 68258

Fecha: Jueves, 04 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-22-05-000

Ubicado en: CALLE 11 # 1103 AVE.18 MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 376.41 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300300496	ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 123,336.68

CONSTRUCCIÓN: 50,857.60

AVALÚO TOTAL: 174,194.28

SON:

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VENTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".


Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15032MXSZWY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-07-04 15:30:55.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION ESCRITURA



Nº. ~~053-10391-5~~ 0642

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a los señores herederos EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130129427-6), GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130234449-2), ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130363470-1), MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR (c.c. 090298169-5), MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130227147-1), ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130505880-0), JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130171902-5), FRANCISCA MATILDA ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130200666-1), BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR (c.c. 130159392-5) para que celebren Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 053-10391 y Aprobación de Subdivisión Partición # 053-10391, ubicado en la calle 11 y avenida 18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 26,80m.- lindera calle 11

Atrás (Norte): 26,80m.- lindera Bertha Escobar de Andrade

Costado derecho (Oeste): 14,06m.- lindera Gertrudis A. Andrade E.

Costado izquierdo (Este): 14,06m.- lindera avenida 18

AREA TOTAL: 376,408m²

Manta, mayo 20 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161621

N° ELECTRÓNICO : 67561

Fecha: Martes, 04 de Junio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

DAFOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-22-14-000

Ubicado en: CALLE 11, AVENIDA 19

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 140.60 m² *83.12 m²*

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300300496	ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 45,555.17

CONSTRUCCIÓN: 44,630.35

AVALÚO TOTAL: 90,185.52 *19.78 = \$ 80164.91*

SON: NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

801,65
240,49
1042,14

54.48 m²
6691.43

Arq. José Maldonado Cevallos

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13666NPB0C9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





Nº 0129139

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES-

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, martes 04 junio 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-03-22-14-000	CALLE 11, AVENIDA 19	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000034

Fecha: Viernes, 07 de Junio de 2019

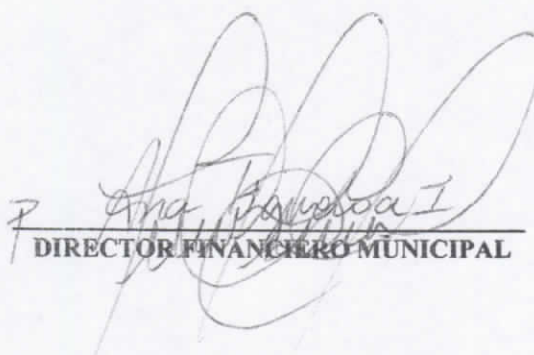


**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR CONSTRUCCION perteneciente a ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES-. CC. 1300300496 ubicada en CALLE 11, AVENIDA 19 CENTRO DE MANTA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 90,185.52 NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES 52/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y REFUNDICION CON LA CUANTIA \$53315.66 DE 83.12M2 NO CAUSA UTILIDADES Y QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado por Jose Ronald


DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13827AG6ZLP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

07/06/2019 15:08:15

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y REFUNDICION DE 83.12M2 CON LA CUANTÍA DE \$53315.66 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-22-14-000	140,60	90185,52	446510	4405296

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300300496	ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES	CALLE 11, AVENIDA 19	Impuesto principal	533,17
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	159,95
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	693,12
1302344492	ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA	NA	VALOR PAGADO	693,12
			SALDO	0,00

EMISION: 07/06/2019 15:08:13 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).
 T2094638506
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031101

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300300496

C.I. / R.U.C.: ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AV.19
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 639894
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 07/06/2019 16:15:29



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 05 de septiembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000002212
Fecha: 19/06/2019 02:38:11 p.m.

No. Autorización:
1906201901176818352000120565270000022122019124713

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
19/06/2019 02:37:22 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 953243904
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpoliit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.33
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	5.93

SUJETO A VERIFICACION





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 053-10391-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Eugenia María, Alina María, Marcos Arturo, Mercedes Rosalía, Andrés Luis, José Braulio, Francisca Matilda, Bertha Margarita y Gertrudis Amada Andrade Escobar, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO, lote código catastral # 1-03-22-05-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 34167, ubicado en la calle 11 entre las avenidas 18 y 19 de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 517,408m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Primera Manta el 15/11/49 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 15/11/49: 517,408m²

Por el Norte (Atrás): 36,80m.- lindera Bertha Escobar de Andrade
Por el Sur (Frente): 36,80m.- lindera calle Juan Montalvo (calle 11)
Por el Este (Costado izquierdo): 14,06m.- lindera calle El Oro (avenida 18)
Por el Oeste: (Costado derecho): 14,06m.- lindera calle Publica (avenida 19)

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria 5ª Manta 19/03/19, inscrita Registro Propiedad Manta 27/03/19, por un área total 517,408m² = 100,00%

ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA (c.c. 130129427-6), hija heredera con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR ALINA MARIA (c.c. 130363470-1), hija heredera con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR MARCOS ARTURO (c.c. 090298169-5), hijo heredero con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR MERCEDES ROSALIA (c.c. 130227147-1), hija heredera con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR ANDRES LUIS (c.c. 130505880-0), hijo heredero con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR JOSE BRAULIO (c.c. 130171902-5), hijo heredero con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR FRANCISCA MATILDA (c.c. 130200666-1), hija heredera con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR BERTHA MARGARITA (c.c. 130159392-5), hija heredera con 11,111%
ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA (c.c. 130234449-2), hija heredera con 11,111%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Mayo 20 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION**

No. 053-10391-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Eugenia María, Alina María, Marcos Arturo, Mercedes Rosalía, Andrés Luis, José Braulio, Francisca Matilde, Bertha Margarita y Gertrudis Amada Andrade Escobar, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO, lote código catastral # 1-03-22-05-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 34167, ubicado en la calle 11 entre las avenidas 18 y 19 de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 517,408m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Primera Manta el 15/11/49 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 15/11/49: 517,408m²

Por el Norte (Atrás): 36,80m.- lindera Bertha Escobar de Andrade
Por el Sur (Frente): 36,80m.- lindera calle Juan Montalvo (calle 11)
Por el Este (Costado izquierdo): 14,06m.- lindera calle El Oro (avenida 18)
Por el Oeste: (Costado derecho): 14,06m.- lindera calle Publica (avenida 19)

AREA DESMEMBRAR A HEREDERA GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR: 140,60m²

Frente (Sur): 10,00m.- lindera calle 11
Atrás (Norte): 10,00m.- lindera Bertha Escobar de Andrade
Costado derecho (Oeste): 14,06m.- lindera avenida 19
Costado izquierdo (Este): 14,06m.- lindera herederos Andrade Escobar

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS HEREDEROS EUGENIA MARIA, GERTRUDIS AMADA, FRANCISCA MATILDE, MERCEDES ROSALIA, ALINA MARIA, BERTHA MARGARITA, JOSE BRAULIO, MARCOS ARTURO Y ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR: 376,408m²

Frente (Sur): 26,80m.- lindera calle 11
Atrás (Norte): 26,80m.- lindera Bertha Escobar de Andrade
Costado derecho (Oeste): 14,06m.- lindera Gertrudis Amada Andrade Escobar
Costado izquierdo (Este): 14,06m.- lindera avenida 18

Manta, Mayo 20 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION ESCRITURA



N° 053-10391-A
N° 070167

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora **GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR** (c.c. 130234449-2) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 053-10391 y Aprobación de Subdivisión Partición # 053-10391, ubicado en la calle 11 y avenida 19 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 10,00m.- lindera calle 11

Atrás (Norte): 10,00m.- lindera Bertha Escobar de Andrade

Costado derecho (Oeste): 14,06m.- lindera avenida 19

Costado izquierdo (Este): 14,06m.- lindera herederos Andrade Escobar

AREA TOTAL: 140,60m²

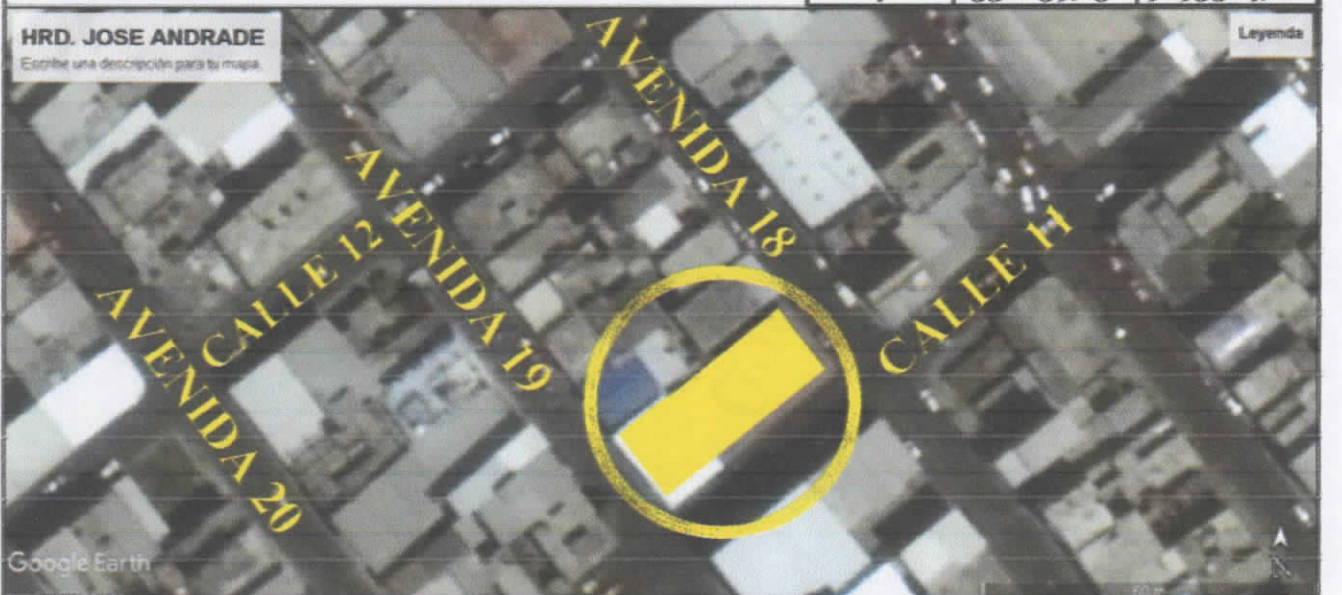
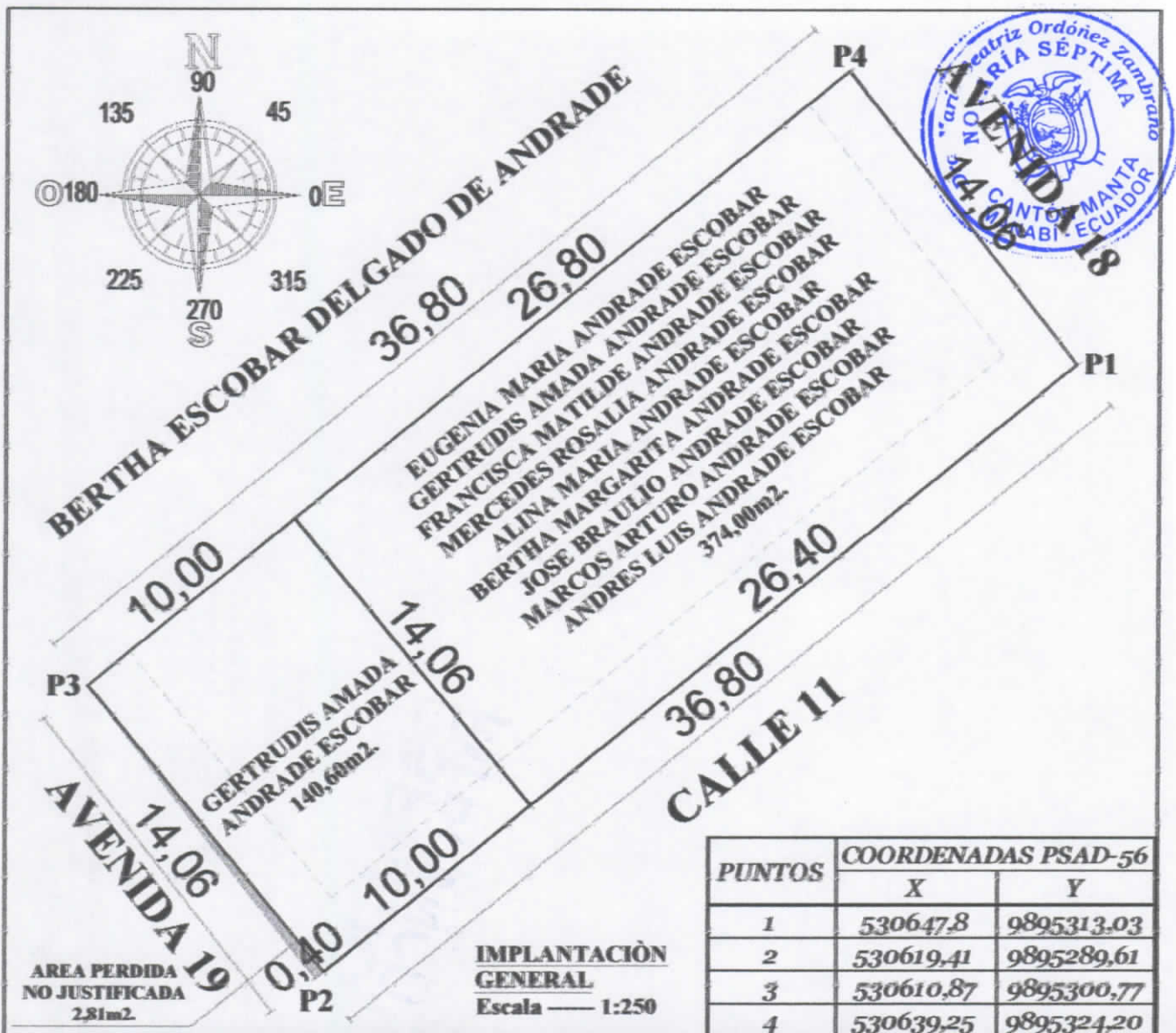
Manta, mayo 20 de 2019



Arq. Galo Agustín Álvarez González

**DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



PROYECTO: APROBACION DE SUBDIVISION PARTICION EXTRAJUDICIAL		HRDROS. SR. JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE SRA. BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO	
PROYECTUADOR: HRDROS. SR. JOSE ARQUIMIDES ANDRADE ANDRADE SRA. BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO	CONTIENE: DISTRIBUCION DE LOS LOTES COORDENADAS GEOGRAFICAS UBICACION GENERAL DEL PREDIO	TÉCNICO RESPONSABLE:  -ARQUITECTO Reg. SENESCYT 1016-08-816411	CLAVE CATASTRAL: 1-03-22-05-000 FECHA: ABRIL 2019
UBICACIÓN: CENTRO DE MANTA CALLE 11 y AVENIDAS 18 y 19 PARROQUIA y CANTÓN MANTA		Escala: 1 : 250	LEGENDA: 1 / 1



Factura: 001-001-000001534



20191308007P00811

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00811						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2019, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301294276	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301294276	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR
Natural	ANDRADE ESCOBAR MARCOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902981695	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ANDRADE ESCOBAR MERCEDES ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302271471	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ANDRADE ESCOBAR ALINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303634701	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302344492	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGAN LOS SEÑORES: EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS: FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR, JOSÉ BRAULIO ANDRADE ESCOBAR, BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR, ANDRES LUIS ANDRADE ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR, MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR, MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR, GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR, COMO HEREDEROS DE LOS CAUSANTES CÒNYUGES SRES. JOSÉ ARQUÍMEDES ANDRADE ANDRADE Y BERTHA MARIA ESCOBAR DELGADO PREVIO A LA OBTENCIÒN DE LA PARTICIÒN PORCENTUAL DE UN BIEN .

CUANTIA INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

20191308007P00811 : En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY DÍA JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores **1. EUGENIA MARIA ANDRADE**

ra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301294276, domiciliada en la ciudad de Manta Dirección Avenida 18 y calle 11. Teléfono móvil: 0991887731. Quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos: **a.) FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR Y JOSÉ BRAULIO ANDRADE ESCOBAR**, conforme al Poder Especial No. 206/2019, tomo paginas 206 realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, ciudad de Newark. Con fecha 25 de mayo del 2019. **b)** Representa a sus hermanas la señora **BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR**, con Poder Especial número 203/2019 , Tomo 1, página 203 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, Canadá, con fecha 3 de Junio del año 2019. **c)** Interviene representando a su hermano el señor **ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR**, mediante Poder Especial número 182/2019, Tomo página 182, realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, en la ciudad de Newark con fecha 7 de mayo del año 2019. **2. ALINA MARIA**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1303634701, domiciliado en la ciudad de Manta, calle entre Av. 19 entre calle 11 y 12 y con número de teléfono convencional 2620080 Correo electrónico: sin correo **3. MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302271471, domiciliada en esta ciudad de Manta, avenida 30 entre la calle 16 y 17 móvil 0996503541, correo electrónico : sin correo **4. MARCOS ARTURO**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número 0902981695, domiciliado en la ciudad de Guayaquil , ciudadela Bellavista teléfono móvil : 0979323092 **5.- GERTRUDIS AMADA**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda , portadora de su cédula de ciudadanía número



1302344492 domiciliada en esta ciudad de Manta avenida 18 y calle 11, teléfono fijo: 253218 correo electrónico : sin correo ; todos los comparecientes portadores de las cédula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento proceden para su otorgamiento presentarme una minuta que sigue a continuación para que sea elevada a la categoría de instrumento público:

"SEÑORA NOTARIA.- En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACION JURADA, PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LA PARTICIÓN DE UN BIEN ENTRE HEREDEROS Y VENTA** , la misma que se contiene en los siguientes términos y cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **1. EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301294276, domiciliada en la ciudad de Manta Dirección Avenida 18 y calle 11. Teléfono móvil: 0991887731 . Quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos: a.) FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR Y JOSÉ BRAULIO ANDRADE ESCOBAR, conforme al Poder Especial No. 206/2019, tomo paginas 206 realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, ciudad de Newark. Con fecha 25 de mayo del 2019. b) Representa a sus hermanas la señora BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR, con Poder Especial número 203/2019 , Tomo 1, página 203 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, Canadá, con fecha 3 de Junio del año 2019. c) Interviene representando a su hermano el señor ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR, mediante Poder Especial número 182/2019, Tomo página 182, realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, en la ciudad de Newark con fecha 7 de mayo del año 2019. **2. ALINA MARIA**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1303634701, domiciliado en la ciudad de Manta, calle entre Av. 19 entre calle 11 y 12 y con número de teléfono convencional 2620080 Correo electrónico: sin correo

3. MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302271471, domiciliada en esta ciudad de Manta, avenida 30 entre la calle 16 y 17 móvil 0996503541, correo electrónico : sin correo

4. MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número 0902981695, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ciudadela Bellavista teléfono móvil : 0979323092

5.- GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302344492 domiciliada en esta ciudad de Manta avenida 18 y calle 11, teléfono fijo: 253218 correo electrónico : s/c

SEGUNDA:

DECLARACION JURADA: Que por consiguiente de manera libre y voluntaria y amparados en el artículo mil cuatrocientos sesenta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, con amplia libertad y bajo juramento, declaran "Los comparecientes", que son hijos de los causantes señores José Arquímedes Andrade Andrade y Bertha Maria Escobar Delgado y conforme a sus partidas de defunción en la que constan sus fallecimientos eventos ocurridos el del padre el primero de marzo del año mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y el de la madre el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; de conformidad con la partida de defunción que se adjunta, sin otorgar testamento, por lo tanto son los únicos herederos de un bien dejado por los causantes señores José Arquímedes Andrade Andrade y Bertha Maria Escobar Delgado en tal virtud son propietarios de los derechos y



acciones hereditarios de un inmueble ubicado este Puerto, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas de treinta y seis metros, ochenta centímetros de frente por catorce metros y seis centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, (ATRÁS) 36,80 mts. lindera con solar de Bertha Escobar Delgado de Andrade POR EL SUR, (FRENTE) con 36,80 mts. lindera con la calle Juan Montalvo POR EL ESTE, (COSTADO IZQUIERDO) 14,06 mts por la calle El Oro (Avenida 18) y, POR EL OESTE: 14,06 mts. Con Calle pública innominada (avenida 19) . Con una superficie total de quinientos diecisiete metros cuadrados, cuatrocientos ocho centímetros cuadrados (517,408 mts²) Bien que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a los señores José Manuel Jalil Montesdeoca y Zoila Filerma Loor Moreira, por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1949 celebrada en la Notaria Primera de Manta e inscrita el 15 de noviembre de 1949 en el Registro respectivo. Teniendo los comparecientes la libre disposición sobre dicho bien hereditario, el cual está libre de gravamen, que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas adjunto a la Posesión Efectiva que se realizó con fecha 19 de marzo del año 2019 en la Notaria Quinta de Manta e inscrita el 27 de marzo del mismo año 2019 , que están conformes con realizar la partición de dicho bien hereditario en proporción de porcentajes, y con la división porcentual que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio anexo a esta declaración, por lo cual solicitan los comparecientes, por sus propios derechos, la respectiva PARTICION EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE DICHO BIEN en el petitorio, y que asimismo forma parte de dicha partición la resolución pertinente emitida por el GAD Municipal del Cantón Manta, con # 053-10391-2019 de fecha 20 de mayo del año dos mil diecinueve donde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial , aprueba la respectiva partición porcentual del bien dejado por los señores José Arquímedes Andrade

Andrade y Bertha Maria Escobar Delgado a sus herederos Eugenia Maria, Alina Maria, Marcos Arturo, Mercedes Rosalía, Andrés Luis, José Braulio, Francisca Matilde, Bertha Margarita, y Gertrudis Amada Andrade Escobar teniendo cada uno un 11.111 % en el bien descrito. En el mismo contrato de partición va a ser vendido a una de las coherederas que es la señora GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR una parte a desmembrarse del bien singularizado, la misma que ha sido autorizada por el GAD Municipal mediante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con número 053-10391 A (070167) y que consiste en un lote de terreno ubicado en la calle 11 y avenida 19 de la parroquia Manta y que se circunscribe dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, (SUR) , diez metros y lindera con calle 11. ATRÁS (NORTE) diez metros, y lindera con Bertha Escobar de Andrade. COSTADO DERECHO (OESTE) con catorce metros, seis centímetros, lindera avenida 19 Y COSTADO IZQUIERDO (ESTE) catorce metros, seis centímetros, lindera con herederos Andrade Escobar. Teniendo una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. En el Remanente existente del predio singularizado a la coheredera señora GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR se mantiene con su cuota porcentual de 11,111 % en calidad de heredera. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.- f) Eugenia Maria Andrade Escobar , f) Alina Maria Andrade Escobar , f) Marcos Arturo Andrade Escobar f) Mercedes Rosalía Andrade Escobar f) Gertrudis Amada Andrade Escobar F) Dr. Tito Mendoza MAT. 013-2009-236. foro de abogados CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, Yo la Notaria leí íntegramente a los comparecientes



en alta voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, y, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual, **DOY FÉ**

Eugenia Andrade E.

EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR
C.C. # 1301294276



Alina Maria Andrade Escobar

ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1303634701



Mercedes Rosalía Andrade Escobar

MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1302271471



Marcos Arturo Andrade Escobar

MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 0902981695



Gertrudis Amada Andrade Escobar

GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1302344492



LA NOTARIA.-

[Signature]
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA, MANABÍ - ECUADOR



[Vertical stamp]
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA, MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FÈ DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÒN.

LA NOTARIA.-


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA/
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SEÑORA NOTARIA.-**

En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, ~~servase~~ incorporar una de **DECLARACION JURADA**, PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LA PARTICIÓN DE UN BIEN ENTRE HEREDEROS Y VENTA, la misma que se contiene en los siguientes términos y cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **1. EUGENIA MARIA ANDRADE**

ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301294276, domiciliada en la ciudad de Manta Dirección Avenida 18 y calle 11.

Teléfono móvil: 0991887731. Quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos: a.) **FRANCISCA MATILDE**

ANDRADE ESCOBAR Y JOSÉ BRAULIO ANDRADE ESCOBAR,

conforme al Poder Especial No. 206/2019, tomo paginas 206 realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, ciudad de Newark. Con fecha 25 de mayo del 2019. b) Representa a sus hermanas la señora

BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR, con Poder Especial número 203/2019, Tomo 1, página 203 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, Canadá, con fecha 3 de Junio del año 2019. c)

Interviene representando a su hermano el señor **ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR**, mediante Poder Especial número 182/2019, Tomo página 182, realizado en el consulado General del Ecuador en New Jersey, en la ciudad de Newark con fecha 7 de mayo del año 2019. **2. ALINA**

MARIA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1303634701, domiciliado en la ciudad de Manta, calle entre Av. 19 entre calle 11 y 12 y con número de teléfono convencional 2620080

Correo electrónico: [sin correo](#) **3. MERCEDES ROSALÍA ANDRADE**

ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302271471, domiciliada en esta ciudad de Manta, avenida 30 entre la calle 16 y 17

móvil 0996503541, correo electrónico: [sin correo](#) **4. MARCOS ARTURO**

ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número 0902981695, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ciudadela Bellavista teléfono móvil : 0979323092

5.- GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de su cédula de ciudadanía número 1302344492 domiciliada en esta ciudad de Manta avenida 18 y calle 11, teléfono fijo: 253218 correo electrónico :

SEGUNDA: DECLARACION JURADA: Que por consiguiente de manera libre y voluntaria y amparados en el artículo mil cuatrocientos sesenta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, con amplia libertad y bajo juramento, declaran "Los comparecientes", que son hijos de los causantes señores José Arquímedes Andrade Andrade y Bertha Maria Escobar Delgado y conforme a sus partidas de defunción en la que constan sus fallecimientos eventos ocurridos el del padre el primero de marzo del año mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y el de la madre el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; de conformidad con la partida de defunción que se adjunta, sin otorgar testamento, por lo tanto son los únicos herederos de un bien dejado por los causantes señores José Arquímedes Andrade Andrade y Bertha Maria Escobar Delgado en tal virtud son propietarios de los derechos y acciones hereditarios de un inmueble ubicado este Puerto, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas de treinta y seis metros, ochenta centímetros de frente por catorce metros y seis centímetros de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, (ATRÁS) 36,80 mts. lindera con solar de Bertha Escobar Delgado de Andrade POR EL SUR, (FRENTE) con 36,80 mts. lindera con la calle Juan Montalvo POR EL ESTE, (COSTADO IZQUIERDO) 14,06 mts por la calle El Oro (Avenida 18) y, POR EL OESTE: 14,06 mts. Con Calle pública innominada (avenida 19) . Con una superficie total de quinientos diecisiete metros cuadrados, cuatrocientos ocho centímetros cuadrados (517,408 mts²) Bien que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a los señores José Manuel Jalil Montesdeoca y Zoila



Filerma Loor Moreira, por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1949 celebrada en la Notaria Primera de Manta e inscrita el 15 de noviembre de 1949 en el Registro respectivo. Teniendo los comparecientes la libre disposición sobre dicho bien hereditario, el cual está libre de gravamen, que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas adjunto a la Posesión Efectiva que se realizó con fecha 19 de marzo del año 2019 en la Notaria Quinta de Manta e inscrita el 27 de marzo del mismo año 2019, que están conformes con realizar la partición de dicho bien hereditario en proporción de porcentajes, y con la división porcentual que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio anexo a esta declaración, por lo cual solicitan los comparecientes, por sus propios derechos, la respectiva PARTICION EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE DICHO BIEN en el petitorio, y que asimismo forma parte de dicha partición la resolución pertinente emitida por el GAD Municipal del Cantón Manta, con # 053-10391-2019 de fecha 20 de mayo del año dos mil diecinueve donde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la respectiva partición porcentual del bien dejado por los señores José Arquímedes Andrade Andrade y Bertha Maria Escobar Delgado a sus herederos Eugenia Maria, Alina Maria, Marcos Arturo, Mercedes Rosalía, Andrés Luis, José Braulio, Francisca Matilde, Bertha Margarita, y Gertrudis Amada Andrade Escobar teniendo cada uno un 11.111 % en el bien descrito. En el mismo contrato de partición va a ser vendido a una de las coherederas que es la señora GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR una parte a desmembrarse del bien singularizado, la misma que ha sido autorizada por el GAD Municipal mediante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con número 053-10391 A (070167) y que consiste en un lote de terreno ubicado en la calle 11 y avenida 19 de la parroquia Manta y que se circunscribe dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, (SUR) , diez metros y lindera con calle 11. ATRÁS (NORTE) diez metros, y lindera con Bertha Escobar de Andrade. COSTADO DERECHO (OESTE) con catorce metros, seis centímetros, lindera avenida 19 Y COSTADO IZQUIERDO (ESTE) catorce metros, seis centímetros,

lindera con herederos Andrade Escobar. Teniendo una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. En el Remanente existente del predio singularizado a la coheredera señora GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR se mantiene con su cuota porcentual de 11,111 % en calidad de heredera. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.-

Eugenio Andrade S.

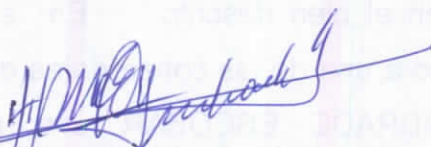
EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR
C.C. # 1301294276



ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1303634701

Mercedes Andrade S.

MERCEDES ROSALÍA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1302271471



MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 0902981695

Gertrudis Andrade Escobar

GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR,
C.C. # 1302344492



Factura: 001-001-000001533



20191308007D01020

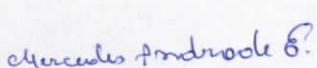


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308007D01020

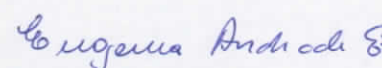
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO de la NOTARÍA SEPTIMA, comparece(n) MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 0902981695 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1302271471 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1301294276 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1301294276 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR CON CEDULA 1305058800; BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR CEDULA 1301593925; FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR CON CEDULA 1302006661 Y JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR CEDULA 1301719025 en calidad de PETICIONARIO(A); ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1303634701 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1302344492 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA PREVIA A DECLARACION JURAMENTADA Y ESCRITURA DE PARTICION Y VENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 20 DE JUNIO DEL 2019, (15:05).


MARCOS ARTURO ANDRADE ESCOBAR
CÉDULA: 0902981695




MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR
CÉDULA: 1302271471




EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR
CÉDULA: 1301294276




ALINA MARIA ANDRADE ESCOBAR
CÉDULA: 1303634701



Gertrudis Amada Andrade Escobar

GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR
CÉDULA: 1302344492



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA, MANABÍ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302344492

Nombres del ciudadano: ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PINARGOTE DELGADO LORGIO JAVIER

Nombres del padre: ANDRADE ANDRADE JOSE ARQUIMEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR DELGADO BERTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Gertrudis A. E.



N° de certificado: 197-237-17537



197-237-17537

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



104 16 05 435 28

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V3398V2222

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE ANDRADE JOSE ARQUIMEDES

APellidos y Nombres de la Madre
ESCOBAR DELGADO BERTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2016-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-20

Gertrudis Amada

MANABÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

N. 130234449-2

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
ANDRADE ESCOBAR
GERTRUDIS AMADA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

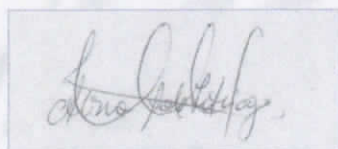
LUGAR
LORCIO
PINARGOTE

REPUBLICA DEL ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303634701

Nombres del ciudadano: ANDRADE ESCOBAR ALINA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO ZAMBRANO IVAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: ANDRADE ANDRADE JOSE ARQUIMEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR DELGADO BERTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-237-17508



198-237-17508

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

130363470-1

CUCUTARMA

ANDRADE ESCOBAR
ALBA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

IVAN
INTRIAGO ZAMBRANO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

ANDRADE ANDRADE JOSE ANDRÉS

ESCOBAR DEL GADO BERTHA MARIA

MANTA

2017-05-23

2027-05-23








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301294276

Nombres del ciudadano: ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRILLO VAN NOORT ALBERTO ANTONIO

Nombres del padre: ANDRADE JOSE

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ESCOBAR BERTHA MARIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Eugenia Andrade



N° de certificado: 195-237-17147



195-237-17147

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E43348242

00082108

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
ESCOBAR BERTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-31

Eugenia Andrade

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130129427-6

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
ANDRADE ESCOBAR
EUGENIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

ALBERTO ANTONIO
CARRILLO VAN NOORT

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Cristina Andrade

PR. PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0000 F

0008 - 305

1301294276

ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA

APellidos y Nombres

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302271471

Nombres del ciudadano: ANDRADE ESCOBAR MERCEDES ROSALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE JOSE ARQUIMEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR DELGADO BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Mercedes Andrade E.

N° de certificado: 198-237-17481



198-237-17481

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902981695

Nombres del ciudadano: ANDRADE ESCOBAR MARCOS ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RADA ESCOBAR GRACIELA MARINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 1974

Nombres del padre: ANDRADE ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-237-17200



192-237-17200

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 203 / 2019

Tomo 1 . Página 203



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 3 de junio de 2019, ante mi, BEATRIZ KATERINE ROMERO SIGCHO, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301593925, , legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Viuda y Cédula de ciudadanía número 1301294276, a fin de que por este mandato la) apoderada realice las siguientes gestiones: "Para que a mi nombre y representación proceda a dar a la venta y real enajenación perpetua el inmueble que consta de un lote de terreno ubicado en la Calle 11 con Avenida 18 y 19 en la ciudad de Manta, provincia de Manabí en la República del Ecuador, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". Hasta aquí la voluntad expresa de la, mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

BERTHA MARGARITA ANDRADE ESCOBAR

BEATRIZ KATERINE ROMERO SIGCHO
CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 3 de junio de 2019

BEATRIZ KATERINE ROMERO SIGCHO
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 182 / 2019

Tomo Página 182



En la ciudad de NEWARK - NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de mayo de 2019, ante mí, EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen **ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 1305058800, con domicilio en 45 Bassel Hwy, Dover, New Jersey, 07801 y **GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, cédula de ciudadanía número 1302344492, con domicilio en 16 Netcong Hts Apt: 9, New Jersey, 07857, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1301294276, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN LOTE DE TERRENO**, ubicado en la calle 11 con Avenida 18 y 19, en la ciudad de Manta, Provincia de(l) Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; Comparezca ante cualquier Notaria del País y pueda realizar todos los trámites referente a la Posesión Efectiva, se autoriza al mandante firmar las escrituras de venta y derechos o acciones, renunciar a sus derechos de herencia de los bienes a favor de terceras personas, se faculta a la mandataria acudir, **SERVICIO DE RENTES INTERNAS S.R.I.** y solicite certificado liberatorio, pago de herencia o prescripción del pago de herencia. D) realizar trámites de **desmembración y partición** de los bienes, ante el departamento respectivo del **Municipio del Cantón Manta** y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, en fin podrá realizar todo tipo de trámite legal para la libre disposición del mismo. El (la) poderdante confiere(n) a su mandatario (a) todas las facultades comunes y especiales dispuesta en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANDRES LUIS ANDRADE ESCOBAR

GERTRUDIS AMADA ANDRADE ESCOBAR

EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 7 de mayo de 2019

EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
Valor: 15,00



P<ECUANDRADE<ESCOBAR<<ANDRES<LUIS<<<<<<<<<<<<<<
A6863565<9ECU4603029M24040371305058800<<<<<<62



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 206 / 2019

Tomo . Página 206



En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de mayo de 2019, ante mí, EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1302006661**, con domicilio en la **152 Bartley Long Valley, NJ 07863** y **JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301719025**, con domicilio en la **148 Thompson Ave Dover, NJ 07801**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EUGENIA MARIA ANDRADE ESCOBAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1301294276**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO, ubicado en la calle 11 con Avenida 18 y 19 , en la ciudad de Manta, Provincia de(l) Manabí, República del Ecuador ; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el (la) mandatario(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; Comparezca ante cualquier Notaria del País y pueda realizar todos los trámites referente a la Posesión Efectiva, se autoriza al mandante firmar las escrituras de venta y derechos o acciones, renunciar a sus derechos de herencia de los bienes a favor de terceras personas , se faculta a la mandataria acudir, SERVICIO DE RENTES INTERNAS S.R.I. y solicite certificado liberatorio, pago de herencia o prescripción del pago de herencia. D) realizar trámites de desmembración y partición de los bienes, ante el departamento respectivo del Municipio del Cantón Manta y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, en fin podrá realizar todo tipo de trámite legal para la libre disposición del mismo. El (la) poderdante confiere(n) a su mandatario (a) todas las facultades comunes y especiales dispuesta en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Francisca Andrade

FRANCISCA MATILDE ANDRADE ESCOBAR

Jose Braulio Andrade

JOSE BRAULIO ANDRADE ESCOBAR

Emma Rebeca Toaquiza Tipantuña

EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECONSUL DEL ECUADOR

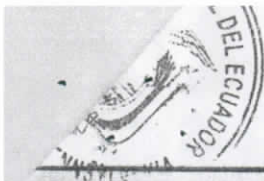
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 25 de mayo de 2019

Emma Rebeca Toaquiza Tipantuña
EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 15,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA 130200666-1

ANDRADE ESCOBAR
FRANCISCA MATILDE
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HECTOR M
ROSADO

EXERCICIO SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ODONTÓLOGA E234413442

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE ARQUIMIDES
Apellidos y Nombres de la Madre ESCOBAR BERTHA
Lugar y Fecha de Expedición MANTA 2019-02-05
Fecha de Expiración 2029-02-05

Francisca Cuchoche



PASAPORTE PASSEPORT

P ECU A5625345 1301719025

ANDRADE ESCOBAR
JOSE BRAULIO

7 MAYO/MAY 1952 M
MANTA, ECU
15 OCT/OCT 2015 15 OCT/OCT 2021

A5625345

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

A5625345

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1963

Número de Repertorio: 3990

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1963 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000012556	ESCOBAR DELGADO BERTHA MARIA	CAUSANTE
800000000012555	ANDRADE ANDRADE JOSE ARQUIMEDES	CAUSANTE
1302344492	ANDRADE ESCOBAR GERTRUDIS AMADA	COMPRADOR
0902981695	ANDRADE ESCOBAR MARCOS ARTURO	PROPIETARIO-VENDEDOR
1302271471	ANDRADE ESCOBAR MERCEDES ROSALIA	PROPIETARIO-VENDEDOR
1303634701	ANDRADE ESCOBAR ALINA MARIA	PROPIETARIO-VENDEDOR
1305058800	ANDRADE ESCOBAR ANDRES LUIS	PROPIETARIO-VENDEDOR
1301593925	ANDRADE ESCOBAR BERTHA MARGARITA	PROPIETARIO-VENDEDOR
1301719025	ANDRADE ESCOBAR JOSE BRAULIO	PROPIETARIO-VENDEDOR
1302006661	ANDRADE ESCOBAR FRANCISCA MATILDE	PROPIETARIO-VENDEDOR
1301294276	ANDRADE ESCOBAR EUGENIA MARIA	PROPIETARIO-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1032205000	71402	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1032214000	71401	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	34167	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 05-jul./2019

Usuario: lucia_vinueza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

viernes, 5 de julio de 2019



Page 1 of 2